

citó a la ministra de Salud de la época los cambios a la normativa proteccionista del Decreto 79/2010.

Hoy, a nueve años de ese momento ninguno de los gobiernos, sea de la presidenta Bachelet, o del presidente Piñera, incluido el actual, han dado cumplimiento a lo dictaminado por esa Comisión Investigadora y la Cámara de Diputados en su conjunto. Todo ello con el consiguiente perjuicio no sólo para las farmacias que cuentan con este servicio, sino que principalmente para millones de enfermos en nuestro país, especialmente de aquellos que poseen enfermedades del tipo huérfanas y cuyos medicamentos no están registrados sanitariamente en nuestro país por los Laboratorios de producción masiva, muy poco interesados en este tipo de medicamentos debido principalmente a su bajo nivel de ventas.

Aún es tiempo para nuestras autoridades de enmendar esta situación, millones de enfermos chilenos lo agradecerán, porque en mis años de vida no he visto a nadie morir por la falta de un vaso de agua, pero sí por no poder acceder a sus medicamentos.

DANIEL ZAPATA

Prioridades

He observado con sorpresa y algo de decepción un video donde destacadas autoridades se vanaglorian sobre la aprobación del proyecto de Ley denominado "Vaso de agua" y sólo me cabe expresar que cientos de miles de enfermos en Chile esperarían algo parecido, pero con respecto a las modificaciones del Decreto 79/2010, relacionado con el funcionamiento de los Recetarios Magistrales en Farmacias. Mi decepción debe ser similar a la de muchos otros, que en diferentes áreas ven como las voluntades políticas van en otra dirección, no necesariamente equivocadas, pero sí definitivamente, menos prioritarias.

Permítanme recordarle solo un caso: en el año 2016 en la Comisión Investigadora de los Medicamentos de la Cámara de Diputados, con la aprobación unánime de los Diputados presentes en la sala de sesiones, se soli-